



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00111-02

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDEX S. A. “EN LIQUIDACIÓN, se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que indique las razones por las cuales el capital expresado en la liquidación del crédito allegada es menor a la señalada en el título ejecutivo y por ende, a la consignada en el auto que libró mandamiento de pago el 20 de abril de 2012.

Lo anterior, con miras al estudio sobre la procedencia de la imputación de pagos, especificada la fecha de los abonos y la forma de aplicación a la obligación, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de junio de 2021 a las 8 a.m.


La Secretaria _____